LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida presentada por **ADALBERTO OLIVERA MACHADO** identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 7928915 de San Juan Nepomuceno; acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes disciplinarios.
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal.
- Acreditó pago a Seguridad Social.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Formato único de hoja de vida.
- Soportes de experiencia e idoneidad.

La presente certificación se expide en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los 14 días del mes de agosto de 2026, en virtud al artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.

LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno.